

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA

LA SUSCRITA GERENTE

CERTIFICA:

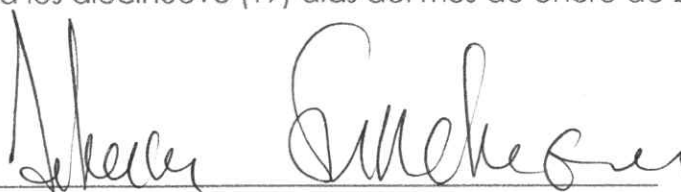
Que Conforme a los Requerimientos Legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1737, 2209 de 1998, 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y manual específico de funciones vigentes; y atendiendo la especialidad de la actividad a realizar; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACEITE LUBRICANTE DE MOTOR, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AMBULANCIAS Y MOTOCICLETA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"**

Con el perfil que se describe a continuación:

Ítem	Descripción	Titulación y experiencia mínima requerida
1	Persona jurídica o Natural con establecimiento de Estación de Servicios, en el Municipio de Cimitarra Santander.	El contratista deberá acreditar la ejecución de por lo menos dos (2) contratos que evidencien la ejecución de objetos que hayan sido igual o similar al de la presente contratación.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Cimitarra, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.



LILIAM BEATRIZ SMITH SANCHEZ MURILLO

Gerente

E.S.E Hospital Integrado San Juan de Cimitarra